

La Petaquilla se cierra

El día 31 de Diciembre de 2007, los Misioneros Claretianos salían de la Diócesis de Colón, en Panamá, por mandato del entonces recién nombrado obispo de la Diócesis, Mons. Audilio Aguilar. En [Ciudad Redonda nos hacíamos eco de la noticia y publicabamos un escrito de Luis Gonzalo Mateo](#), misionero claretiano, que ha estado trabajando durante casi toda su vida en dicha diócesis, donde explicaba el trabajo que los misioneros habían desarrollado durante los 81 años de presencia y compromiso constante acompañando la lucha de la pequeñas comunidades campesinas de la zona encomendada.



Comunidades afectadas por Minera Petaquilla, junio de 2006. Foto: Héctor Endara Hill

Uno de los conflictos más fuertes que hubo durante los últimos años fue el claro posicionamiento del equipo misionero y de las comunidades eclesiales en contra del establecimiento en la zona de una mina de oro a cielo abierto, llamada “La Petaquilla”, por las consecuencias medioambientales y sociales negativas que dicha explotación traería a una zona de especial valor ecológico y habitada fundamentalmente por pequeños agricultores.

La buena noticia de hoy es que dicha mina ha sido cerrada cautelarmente. Reogemos la noticia aparecida en los días anteriores aparecía en el diario panameño “La Prensa”.

Ordenan suspender proyecto minero

La Autoridad Nacional del Ambiente exige que la empresa presente el estudio de impacto ambiental aprobado, para continuar su actividad.

La empresa Petaquilla Gold tiene que suspender las actividades mineras que desarrolla en el área de Molejón y lugares aledaños. La medida también aplica para sus empresas afiliadas: Minera Petaquilla (ahora llamada Minera Panamá), Petaquilla Minerals y Petaquilla Minerals LTD.

Así lo ordenó la Autoridad Nacional del Ambiente (Anam) hasta tanto la empresa tenga la aprobación del estudio de impacto ambiental, que aún está en evaluación.

La Anam, además, sancionó a la empresa con un millón 934 mil 694 dólares. De esta cifra, un millón de dólares corresponde a una multa, y el resto al pago en concepto de compensación ambiental por los daños al ecosistema.

De acuerdo con la resolución de la Anam, por la cual emite la sanción, la empresa Petaquilla Gold afectó zonas de Cerro Petaquilla y de los ríos Molejones, San Juan y Turbe. Las afectaciones incluyen la tala de más de 50 hectáreas de árboles y la extracción de minerales no metálicos.

Todo esto sin la aplicación de medidas de mitigación, lo que ocasionó daños ambientales como erosión del suelo, pérdida de biodiversidad y desmejoramiento de la calidad de las aguas, señala la resolución.

“Los impactos ambientales son progresivos y se irán incrementando en la medida que continúen las operaciones sin los estudios y autorizaciones requeridas”, añade.

Según el documento, la empresa incumplió seis normas ambientales, entre las cuales está la Ley 41 de 1998, mejor conocida como ley general de ambiente, que exige la realización de un estudio de impacto ambiental antes de iniciar una obra.

En 2005, la Anam inició una investigación administrativa porque la empresa había empezado la obra sin ese estudio.

En 2006 se promulgó el Decreto Ejecutivo No. 209 del 5 de septiembre, que establece sanciones para las empresas que cometen esta falta.

La investigación entonces quedó paralizada a raíz de una demanda que presentó la empresa ante la Sala Tercera de la Corte Suprema, para que declarara ilegal la aplicación de ese decreto.

Giovanni Olmos, abogado de la empresa, sustentó la demanda en el hecho de que hay un contrato ley con el Estado y, según él, a la compañía no se le podía aplicar un decreto por ser jurídicamente inferior a una ley.

Sin embargo, la Sala Tercer dictaminó que un contrato ley no tiene rango de ley, por lo tanto el Decreto 209 es válido en el proceso.

Este diario intentó comunicarse ayer con a Olmos, pero no fue posible. También se llamó a la firma de abogados, que aparece en la resolución, pero pidió que se llamará a Stratego Communications, empresa que maneja la relaciones pública de Minera Panamá. Stratego informó, mediante un correo electrónico, que la empresa “esta analizando la resolución”.

MILLONARIAS SANCIONES

- 2.4 - millones de dólares fue la sanción que se le impuso a Petroterminal de Panamá por el derrame de 5 mil barriles de petróleo en Chiriquí Grande.
- 1 - millón de dólares fue la multa que recibió la promotora de la barriada Prados del Este, que se inundó en el año 2004.
- 2. “La ANAM no debe aprobar ningún Estudio de Impacto Ambiental a Minera Panamá o Petaquilla Gold.”

Carta de la Coordinadora Nacional para la Defensa de Tierras y Aguas (CONADETIAS), el Comité pro Cierre de Mina Petaquilla, la Coordinadora Campesina por la Vida y el Servicio Paz y Justicia en Panamá (Serpaj-Panamá)

Estimados amigos, colaboradores, compañeros y compatriotas,

La Coordinadora Nacional para la Defensa de Tierras y Aguas (CONADETIAS), el Comité pro Cierre de Mina Petaquilla, la Coordinadora Campesina por la Vida y el Servicio Paz y Justicia en Panamá (Serpaj-Panamá) se complacen en anunciar que la Autoridad Nacional del Ambiente (ANAM) ha impuesto la multa máxima (según ellos) de un millón de dólares a Petaquilla Gold (Richard Fifer y otros) por carecer de Estudio de Impacto Ambiental aprobado. Por otra parte, la ANAM le ha impuesto una sanción de 934,694 dólares a la misma empresa en concepto de "daños al ecosistema" y "costos de mitigación" por la afectación de bosques. La ANAM le mantiene un segundo proceso administrativo a Petaquilla Gold, pendiente en la Corte Suprema de Justicia. Una tercera acción legal por parte de las comunidades, representadas en el Comité, fue subsumida por el proceso administrativo de la ANAM.

Tomando en cuenta que el primer proceso administrativo abierto a la empresa Petaquilla Gold data de tres años y de que la misma ha continuado devastando un área considerable de bosques, ríos, quebradas, etc., haciendo caso omiso a los llamados de atención de la ANAM y a las protestas de las comunidades campesinas e indígenas, la multa ha debido ser mucho mayor.

Además, la suma de 934,694 dólares por "daños al ecosistema" y "costos de mitigación" es realmente ridícula, porque el cálculo de la ANAM se basó en un área muy restringida y pequeña, en Molejón -- tal como nos lo informaron en la ANAM durante la protesta del 12 de noviembre -- y no contempla la totalidad de la zona afectada, que incluye, por ejemplo, el Cerro Petaquilla y la región circundante, el Río Petaquilla, el Río Palmilla, de San Benito, de Coclesito mismo, ni de las comunidades que están río abajo de los varios ríos y quebradas contaminados y destruidos por Petaquilla Gold, las cuales están expuestas a inundaciones debido a los derrumbes, extracciones, explosiones y desviaciones de ríos que ha realizado la minera. La suma mencionada tampoco alcanza para mitigar la destrucción en otras partes del Corredor Biológico Mesoamericano en donde, como nos informó la ANAM, hay destrucción irreparable de la biodiversidad y donde están acaparando tierras los especuladores y ladrones de siempre, en previsión de otras formas de explotación comercial.

La ANAM ordenó la suspensión de todos los proyectos mineros en Petaquilla, lo cual incluye a Teckcominco e Inmet Mining, empresas canadienses. El Comité pro Cierre de Mina Petaquilla y la Coordinadora Nacional para la Defensa de Tierras y Aguas, conjuntamente con la Coordinadora Campesina por la Vida, llevaron a cabo dos protestas el miércoles 12 de noviembre pasado: ante la embajada de Canadá en Panamá, ubicada en Marbella, y ante la ANAM. La embajadora de Canadá no recibió a la delegación pero una carta al gobierno canadiense fue entregada (ver carta adjunta).

La posición de las comunidades representadas por las organizaciones suscritas sigue siendo la misma: (1) cierre inmediato y definitivo de todo proyecto de minería metálica a cielo abierto en la región de Petaquilla y, de hecho, en todo el territorio nacional por ser contraria a un desarrollo sostenible; y (2) indemnización a la Nación y al Estado panameños por el daño integral a los ecosistemas de Petaquilla y el Corredor Biológico Mesoamericano. La indemnización debe proceder de una evaluación ambiental del verdadero daño, y en ésta debe participar las comunidades y el Comité pro Cierre de Mina Petaquilla, que son las que tienen la información exacta de los perjuicios ocasionados.

La ANAM no debe aprobar ningún Estudio de Impacto Ambiental a Minera Panamá o Petaquilla Gold.

Felicitamos a las comunidades de la Costa Abajo de Colón, a los Comités Eclesiales de Base, a los ex misioneros claretianos expulsados por el Obispo Audilio Aguilar de Colón, al Colectivo Panamá Profundo de Héctor Endara, así como a todos los dirigentes campesinos e indígenas de Petaquilla, por este triunfo. ¡Hemos avanzado, la lucha continúa!

Rogamos difundir este mensaje de la manera más amplia posible, tanto nacional como internacionalmente.

Saludos atentos,

Julio Yao, Serpaj-Panamá. (julioyao@gmail.com)
María Muñoz, Coordinadora Campesina por la Vida.
Comité pro Cierre de Mina Petaquilla
Carmencita Tedman MacIntyre
Coordinadora Nacional Para La Defensa de Tierras y Aguas
y Asociación Pro Defensa de Las Cuencas Hidrográficas
Tel: 720-1810 / Cel: 6-727-6349 / macintyre@cwpanama.net

Ciudad Redonda

Publicado en Ciudad Redonda

www.ciudadredonda.org/articulo/la-petaquilla-se-cierra